**Segundo paquete de Medidas y Recomendaciones adoptadas de forma general, para toda la población y el territorio de Castilla y León en relación con la enfermedad COVID-19 (Coronavirus), y otras especiales para determinados territorios y población, hasta el día 25 de marzo de 2020.**

**a).-Medidas para la totalidad de Castilla y León**

1.-Se suspende la actividad presencial de todos los centros de día de atención social.

2.-Se restringen las visitas en residencias de personas mayores públicas y privadas a un visitante al día por residente, y con una duración máxima de una hora, salvo circunstancias individuales en las que sean de aplicación medidas adicionales de cuidados y humanización, que adoptará la dirección del centro. La visita se realizará, si fuese posible, en la habitación del residente, debiendo entrar en contacto con el menor número posible de usuarios del centro. Los visitantes en ningún caso deberán acudir a estos centros si presentan síntomas de infección respiratoria aguda, advirtiéndose de esta circunstancia a la entrada de los centros.

3.-Se suspende la actividad docente presencial de la Universidad de la Experiencia.

4.-Se suspende toda competición programada en el ámbito del deporte escolar y federado.

5.-Se suspenden las actividades presenciales para usuarios de centros dependientes de cualquier administración pública en centros cívicos, centros deportivos, bibliotecas, museos, archivos, albergues juveniles, ludotecas, centros no residenciales de jóvenes y mayores, y cualquier otro de naturaleza análoga.

6.-Las autoridades competentes procederán a tomar las medidas de desinfección e higiene diaria de los medios de transporte público.